



**VISTOS:** El Informe N° 000054-2024-INDECI/CONTAB de fecha del 15 de octubre de 2024, Memorándum N° 004769-2024-INDECI/OGPP de fecha 26 de setiembre de 2024, Memorándum N° 006338-2024-INDECI/OGA de fecha 17 de setiembre del 2024, Memorándum N° 000597-2024-INDECI/OGCAI de fecha 04 de setiembre de 2024, sus antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Memorándum N°000597-2024-INDECI/OGCAI de fecha 04 de setiembre del 2024, el jefe (e) de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, solicita el reembolso por concepto de viáticos de la planilla N° 0191-2024, a nombre de Nancy Claudia Cecilia Tapia Huambachano, por comisión de servicio realizado en el distrito de Cerro Colorado, de la provincia y departamento de Arequipa, del día 03 de mayo de 2024, por acciones de cooperación técnica internacional en el marco del APEC Perú 2024, por la suma de S/ 289.00 (Doscientos ochenta y nueve con 00/100 soles);

Que, asimismo, informa que, por disposición de la Alta Dirección por necesidad de servicio la señora Nancy Claudia Cecilia Tapia Huambachano, viajó en comisión de servicio al distrito de Cerro Colorado, de la provincia y departamento de Arequipa, del día 03 de mayo de 2024, con el objetivo de cumplir con acciones de cooperación técnica internacional en el marco del APEC Perú 2024, no habiendo podido presentar oportunamente la planilla de viáticos a la Oficina General de Administración, por lo que no se lo otorgó, quien solicita el reembolso;

Que, con el Memorándum N° 006338-2024-INDECI/OGA de fecha 17 de setiembre de 2024, se solicitó a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, opinión de disponibilidad presupuestal; ante lo cual, con el Memorándum N° 004769-2024-INDECI/OGPP de fecha 26 de setiembre de 2024, emite opinión de disponibilidad presupuestal favorable, el mismo indica que debe ser ejecutado con cargo al presupuesto 2024, para lo cual detalla que cuenta con marco presupuestal en la Fuente de Financiamiento, meta y específica de gasto;

Que, mediante el Informe N° 000054-2024-INDECI/CONTAB de fecha 15 de octubre de 2024, el jefe (e) de la Oficina de Contabilidad, considera procedente la solicitud de reembolso por concepto de viáticos por comisión de servicio a favor de la señora Nancy Claudia Cecilia Tapia Huambachano, por la suma de S/ 289.00 (Doscientos ochenta y nueve con 00/100 soles), al no haber recibido ningún pago o depósito por el mencionado concepto;

Que, al artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, señala que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se considera entre otro, la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran



motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo de reembolso por concepto de viáticos por comisión de servicio a favor de la señora Nancy Claudia Cecilia Tapia Huambachano, por la suma de S/ 289.00 (Doscientos ochenta y nueve con 00/100 soles), gastos del día 03 de mayo de 2024;

Con la visación del jefe (e) de la Oficina de Contabilidad;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y en uso a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- AUTORIZAR**, el reembolso por concepto de viáticos por comisión de servicio a favor de la señora Nancy Claudia Cecilia Tapia Huambachano, por la suma de S/ 289.00 (Doscientos ochenta y nueve con 00/100 soles), en clasificador de gasto 2 3. 2 1. 2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00-Recursos Ordinarios y meta N° 0116, por comisión de servicio realizado en el distrito de Cerro Colorado, de la provincia y departamento de Arequipa, del día 03 de mayo de 2024, por acciones de cooperación técnica internacional en el marco del APEC Perú 2024.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia ([www.gob.pe/indeci](http://www.gob.pe/indeci)).

**Artículo 3.- DISPONER** que la Secretaría de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia a la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

**IVAN RAUL LOAYZA ABREGU**  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
Instituto Nacional de Defensa Civil



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -  
San Isidro  
Central Telefónica (511) 225 9898  
[www.aob.pe/indeci](http://www.aob.pe/indeci)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>  
Clave: EPJ3PIC

